



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00524-00.

La accionada busca que se remita nuevamente el mensaje de datos con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA, a fin de materializar el levantamiento de la figura precatoria decretada en su momento sobre el pertinente bien raíz.

En tal sentido, observándose que, hasta la actual época, a pesar de haberse enviado el comunicado de ley, no se ha logrado concretar la cancelación de la aducida medida previa, en tanto que se dejaron de cubrir los estipendios establecidos para el efecto, como se desprende de la nota devolutiva adosada por la organización en mención, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe por segunda vez el correo de rigor ante la especificada autoridad**, en aras de alcanzar el cometido antes referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2427f7adba2261616fd43b9f008af18ce34ae87554cdd00a42e4d8e052dad0
82

Documento generado en 04/03/2022 09:26:05 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**